

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL
DÍA 23 DE JULIO DE 2018.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 10:10 horas del día **23 de julio de 2018**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. D^a. María Jesús Nebot Cabrera, D. Carmelo Ramírez Marrero, D. Carlos Ruíz Moreno y D. Gilberto Díaz Jiménez.

No asisten excusándose la Ilma. Sra. D^a. Inés Jiménez Martín, el Ilmo. Sr D. Pedro Justo Brito, Dña María Isabel Santana Marrero y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

Interviene como Consejero Secretario Suplente del Consejo de Gobierno Insular D. Carlos Ruíz Moreno; asiste igualmente D. Eduardo Suárez Rancel, Jefe de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por ausencia de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D^a. Carmen Delia Morales Socorro (Decreto nº 5/17, del 27-01-2017).

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en los documentos obrantes en cada uno de los expedientes que se traen a esta sesión y que en cada caso se detalla.

2.- EMPLEO Y TRANSPARENCIA.-

2.1. Aprobación del proyecto “Orientación e Inserción Laboral del Plan de Empleo: Gran Canaria. Garantía Juvenil 2017-2018”.

Visto el Informe de la Jefatura de Servicio de Empleo y Desarrollo Local de fecha 16 de julio de 2018 justificativo de la urgencia.

Visto que la Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia de este Cabildo, va a participar, en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, en un proyecto denominado “Orientación e inserción laboral del Plan de Empleo: Gran Canaria. Garantía Juvenil 2017-2018”, a desarrollar por trece personas (diez técnicos/as y tres auxiliares administrativos/as), para la realización de itinerarios de inserción socio-laboral y seguimiento de las personas que han participado en el Plan de Garantía Juvenil “Gran Canaria. Garantía Juvenil 2017-2018”, en el periodo de 1 septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Dicho proyecto es una iniciativa que surge vinculada a la convocatoria de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2017, concretamente deriva del expediente 3501617BA01, aprobado en dicha convocatoria.

El resuelto primero punto 4 planteaba la posibilidad de, una vez finalizado el Plan de Garantía Juvenil 2017-2018, poder iniciar una segunda etapa, de un máximo de seis meses, condicionada a la existencia de consignación presupuestaria para la anualidad 2018, la cual ya ha sido confirmada por el Servicio Canario de Empleo. Esta solicitud se materializaría a través de una solicitud de subvención directa suficientemente acreditada, que permita la contratación de tutores que hagan seguimiento individualizado, captación de empresas, orientación, continuando así con el itinerario del joven con vistas a lograr la inserción del mismo.

También en el proyecto que presentó el Cabildo a la convocatoria “Gran Canaria. Garantía Juvenil 2017-2018”, presentado y aprobado se contemplaba la opción de la contratación de tutores que hicieran seguimiento individualizado, captación de empresas, orientación con vistas a lograr la inserción del alumnado trabajador propuesto, la contratación de este personal que realizará este trabajo serán orientadores-prospectores, con una ratio de alumnado trabajador 50-85 por tutor. La finalidad última de esta tutorización es orientar para continuar con la formación, hacia certificados de profesionalidad 2 y 3 o ciclos de grado medio y superior o matriculación en el GES o la inserción laboral del alumnado trabajador que ha participado en el proyecto y ha accedido a participar en esta segunda fase.

Por otro lado, en esta anualidad se ha trabajado con un porcentaje alto de personas con diversidad funcional por lo que se plantea dar un enfoque específico hacia este colectivo.

Se realiza por tanto esta iniciativa con el fin de presentarla al Servicio Canario de Empleo, intentando maximizar los resultados del Plan de Empleo con el alumnado trabajador que durante la ejecución del proyecto han mostrado actitudes de aprovechamiento del mismo, en este proyecto de segunda oportunidad tanto el plano formativo como laboral.

Este proyecto tiene como finalidad desarrollar un seguimiento personalizado al alumnado trabajador del Plan de Empleo: "Gran Canaria. Garantía Juvenil 2017-2018", dando un enfoque específico a la diversidad funcional, para facilitar su acercamiento a la formación académica y/o ocupacional o promover su inserción sociolaboral, a través de técnicas de tutorización, que mejoren su empleabilidad, promuevan su carrera profesional y faciliten su contratación o la orientación al autoempleo en su caso.

Para conseguir el objetivo general, el presente proyecto se apoya en tres bloques de actuación: formación, orientación e inserción laboral.

Y se pretenden, como objetivos específicos:

- Proporcionar al alumnado-trabajador del proyecto información amplia y diversa sobre la oferta formativa académica y profesional ocupacional a la que pueden acceder partiendo de su formación previa, para propiciar su participación en acciones formativas de diversa índole.
- Dar a conocer la situación del mercado de trabajo actual y las características del empleo que busca, adquiriendo las competencias profesionales y personales que les han de facilitar el acceso al mundo laboral y las técnicas de búsqueda de empleo y recursos de los que dispone para este fin. De esta manera, se podrá elaborar un proyecto profesional personalizado que permitirá la inserción laboral, aprendiendo y poniendo en práctica habilidades y conocimientos básicos que les permitan desenvolverse de forma autónoma en el entorno laboral.

Visto informe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local de fecha 17 de julio de 2018 y el del Servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de julio de 2018 de los que resultan los siguientes gastos previstos, tanto en costes de personal, como en servicios y suministros necesarios para la ejecución del proyecto:

CATEGORÍA	Nº TRAB	TOTAL RETRIBUCIÓN	TOTAL SEG SOC	TOTAL INDEM	COSTES TOTALES con indemnización
COORDINADOR - TÉCNICO SUPERIOR	1	21.477,62	6.894,31	703,56	29.075,49
ORIENTADOR - TÉCNICO SUPERIOR	4	85.910,47	27.577,26	2.814,24	116.301,97
PROSPECTOR EMPRESA – TÉCNICO SUPERIOR	3	64.432,85	20.682,94	2.110,68	87.226,48
PREPARADOR/A LABORAL	2	42.955,23	13.788,63	1.407,12	58.150,98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	30.226,19	9.702,61	1.007,54	40.936,34
TOTAL	13	245.002,36	78.645,76	8.043,15	331.691,26

En dichos costes salariales se recoge el incremento salarial del 1,75% aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a otros gastos derivados de la ejecución del proyecto:

Otros Costes	Presupuesto (IGIC incluido)
Cartelería y otros gastos	100,00 €
TOTAL	100,00 €

CUADRO FINANCIERO DEL GASTO TOTAL DEL PROYECTO:

	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN SCE	TOTAL
COSTES LABORALES (Costes salarial + incremento salarial + indemnización)	8.084,35 € (*)	321.959,22 € (*)	330.043,57 € (*)
OTROS COSTES (cartelería y otros)	100,00 €	0,00 €	100,00 €
TOTAL COSTES DEL PROYECTO	8.184,35 €	321.959,22 €	330.143,57 €

(*) Se recogen los datos obtenidos del SISPECAN, que supone una diferencia, en relación al coste total, de 1.547,69 € respecto a la tabla salarial visada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del cuadro adjunto para hacer frente a los costes derivados de la financiación propia.

COSTES LABORALES			
	APLICACIÓN PREUPUESTARIA	CRÉDITO NECESARIO	RETENCIÓN DE CRÉDITO
Indemnizaciones	14140/241/143000318	8.043,15 €	12018000042064
OTROS COSTES			
Cartelería	14140/241/226020018 Publicidad y propaganda convenios. Empleo.	100,00 €	12018000041668
TOTAL		8.143,15 €	

El Servicio Canario de Empleo abonará la totalidad de los costes salariales y de seguridad social de las personas a contratar, salvo la cuantía correspondiente a indemnización por finalización de los contratos, que será a cargo del Cabildo de Gran Canaria.

Visto que la competencia para la aprobación del Proyecto es del Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, en su artículo 25.3 g), que atribuye a este órgano la competencia para aprobar todo tipo de planes y programas, excepto los reservados a la competencia del Pleno.

Visto que la competencia para la solicitud de subvención corresponde al Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 16.1, a) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, y por delegación efectuada por Decreto 37/2015, de 23 de junio, al Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “**ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DEL PLAN DE EMPLEO: GRAN CANARIA. GARANTÍA JUVENIL 2017-2018**” y sus anexos I y II, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019, cuyo coste total de ejecución asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (**331.791,26 €**).

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo por un importe de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (**323.648,11 €**).

TERCERO: Delegar en el Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia las competencias para los cometidos específicos de corrección de errores en

trámites de grabación de datos en el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias, para la solicitud, subsanación o reformulación de la misma, aceptación, ejecución, justificación, y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, incluida las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no recaigan en la competencia de la Sra. Consejera de Recursos Humanos y Organización, en cuanto a la materia de su competencia.

2.2. Aprobación de la Convocatoria para el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios, en ejecución del eje 3 de la línea estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Visto el Informe de la Jefatura de Servicio de Empleo y Desarrollo Local de fecha 20 de julio de 2018 justificativo de la urgencia.

Visto la propuesta elaborada desde la Consejería de Empleo y Transparencia de la “*Convocatoria para el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios*”, en ejecución del eje 3 de la línea estratégica 3 “*Apoyo a la Empleabilidad*” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”, así como sus Anexos I, II, III, IV, V-I, V-II y VI, que obran en el expediente de su razón.

Visto el Informe propuesta emitido por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 20 de julio de 2018.

Visto el Informe de fiscalización favorable emitido con fecha 16 de julio de 2018.

Considerando que el órgano competente para aprobar la referida convocatoria, es el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, a propuesta del Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia, de conformidad con lo establecido en la Base de la 13ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en relación con el artículo 42.2.b) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Considerando que la convocatoria de subvención propuesta se registrará por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones y por lo dispuesto en la resolución de concesión que finalmente se dicte.

Además se aplicará el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y Decreto 127/2017, de 20 de marzo) y el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (BOC nº 24, de 3 de febrero de 2017), modificado mediante adenda de fecha 29 de marzo de 2017 (BOC de Canarias nº 75, de 19 de abril de 2017).

Considerando que la competencia para conceder subvenciones podrá ser objeto de delegación en los términos y con los efectos fijados en el artículo 17 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la *“Convocatoria para el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”, en ejecución del eje 3 de la línea estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)*, así como sus Anexos I,II,III,IV,V-I,V-II y VI que obran debidamente diligenciados en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto financiador de la referida convocatoria por un importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL EUROS (1.300.000,00 euros) con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

14140/241/480001217 Subv. Fomento formación adultos escaso nivel estudios FDCAN: 1.300.000,00 euros.

TERCERO.- Acordar la remisión de la *“Convocatoria para el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”, en ejecución del eje 3 de la línea estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)*, así como sus anexos a la Base Nacional de Subvenciones para su publicación.

CUARTO.- Delegar en el Titular de la Consejería competente en materia de empleo, la competencia para resolución de la presente convocatoria; para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a su interpretación y ejecución; para la modificación no sustancial de la convocatoria o de cualquiera de sus anexos y que puedan afectar a la efectiva vinculación del crédito a su objeto, -previa fiscalización-; así como para los trámites de comprobación y aprobación de la justificación, incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en

los términos establecidos en el 17 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:15 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario Suplente, doy fe.

EL PRESIDENTE

**EL CONSEJERO SECRETARIO
SUPLENTE**

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Carlos Ruíz Moreno